

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

2103 -

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

14 NOV. 2018

VISTOS:

A.- La necesidad de contar con un sistema de alarma de seguridad para diferentes dependencias municipales, para resguardar los intereses fiscales.

B) La instrucción de licitar el servicio del sistema de alarmas de seguridad para las diferentes dependencias municipales.

C) El Presupuesto Municipal Vigente.

D) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón

E) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese las bases Administrativas del llamado a Propuesta Pública “Servicio de Monitoreo, Instalación de Alarmas y Seguridad Dependencias Municipales”.

2.- Efectúese llamado a Licitación Pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/MHA/AVT/
DISTRIBUCIÓN
-Dpto. Secpla
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Control
-Archivo Secretaría Municipal



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL